

Pereira, 18 Abril del 2017

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **18509-2017**

Fecha: 20/04/2017-11:18:09

Recibido por: SANDRA HELENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: 2.13.3. Dirección de Bienes Inmuebles

Anexos: 24 FOLIOS

Señores

BINES E INMUEBLES

Alcaldía de Pereira

Asunto: Petición (actuar acorde a recomendaciones de la CARDER),
adiciono reporte de cambios en el terreno en cuestión.

Cordial saludo,

Contexto...,

Con múltiples oficios y peticiones desde mayo del año pasado (petición inicial: 10 de mayo 2016 con radicado N. 21600 Control Físico), se ha venido solicitando apoyo para que la zona verde o lote del municipio identificado con (0411/0020) Lote 0411, Código de identificación terreno predio: 66001010604110020 (contiguo a la manzana 1 casa 17 del barrio Barajas), **se le dé el trato adecuado y por ende se le dejen de realizar prácticas que dañan la ladera entre ellas:**

- el banqueo,
- excavaciones,
- cercas,
- venta del terreno
- quitar la maleza o plantas que ayudan a su conservación,
- arrojar escombros y basuras

Dado que dichas prácticas o mal uso del terreno ponen en riesgo algunas viviendas del Barrio Barajas MZ 1 y en especial la última casa que es la 17 de mi propiedad (pero que se debe a Bancos por múltiples préstamos y Tarjetas de crédito usados para la construcción, además de préstamos personales), y no solo ponen en riesgo la propiedad privada sino la integridad física y emocional.

Dado que ante oficios y visitas recibidas (control físico, DOPAD) donde se observa que **se mal entendió el objetivo real de la petición** y se creyó que lo que se pretendía era saber si las personas de roció medio estaban o no construyendo en terreno del gobierno, dicho mal entendido **no ha permitido avanzar y se tomen medidas preventivas en el manejo de la ladera (talud)** que es lo que se ha venido tratando de hacer entender y más ahora que vemos en el país las consecuencias de taludes mal manejados o las afectaciones que movimientos telúricos puede dejar.

Ya a punto de cumplir un año en espera de solución al objetivo real, solicitamos entiendan el **verdadero objetivo** (conservación del terreno o ladera) y no de quien es o no el dueño de ella, lo importante es que quien sea el dueño o los dueños lo cuiden teniendo en cuenta **el ACTA DE VISITA DE PROCESO DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL N. 05014** emitido por la **CARDER** y/o nos faciliten la siembra del pasto o plantas que la **ENTIDAD COMPETENTE** recomienda en el acta adjunta, ya que quienes se consideran los dueños de manera verbal han indicado que si queremos sembrar debemos comprarle la ladera.

Ya va para el año, y durante este tiempo el terreno tiene varias modificaciones (que lo perjudican y con ello a nosotros), cambios que indican que no se les ha dejado claro a quienes se disputan la ladera, quien es el dueño o si son ellos cual es el trato que deben de darle al terreno para no afectar los intereses de otros incluyendo la conservación del medio ambiente.

En el acta de la **CARDER** podrán ver cuál es el estado del terreno y recomendaciones, de las que me permito transcribir algunas de ellas.

Observaciones y Recomendaciones **CARDER para manejo del terreno:**

- No hay manejo de taludes
- Realizan hoyos
- Hay linderos
- Hay especies de nacedero sin ninguna prevención
- No se deben realizar en la zona labores de siembra y Construcciones que pongan en peligro el talud de la casa de la parte alta
- Siembra de especies que ayuden a amarar el suelo "ej. Pasto vetiver", especies de porte bajo (pastos)
- Sembrar pastos vetiver alrededor de casa 17 MZ 1
- Evitar votar basuras y escombros
- Establecer canales de aguas lluvias y bajantes para evitar escorrentías y movimientos de agua a causa del agua.

Condición que pueden confirmar en la secuencia de fotografías y video que se adjunta y que le fue enviado al funcionario de Bienes e Inmuebles que realizo la visita.



Al frente de la puerta de la casa 12 en el espacio que ven despejado estaba esta basura y escombros que subieron alrededor de los árboles y al lado del muro de mi casa.



De un terreno con hierva que lo protege, pasa a un lugar lleno de basura y el suelo al descubierto, en la zona donde más deslizamiento presenta por ser el borde de la ladera donde además la casa 12 no tiene canal ni bajantes, y es pared en tierra del patio de la casa mas baja.



De la casa 14 corrieron los escombros, quitaron maleza hasta dejar la tierra sin protección y colocaron cerca, ubicando la basura y escombros después de la cerca y continua al lado del muro de mi casa, pueden ver cómo van dejando el terreno al descubierto, hasta ahora en menos de un año van de acciones similares.



Después quitaron la basura y escombros para correr el lindero y depositar la basura en otra parte de la ladera, por tercer vez realizan este tipo de acciones, en la ultima un habitante de la casa 12 manifestó que el dueño del terreno de la casa 14 lo había enviado (favor dar un correo o número de whatsapp para enviar video donde el joven declara lo enunciado), este video fue enviado al funcionario de Bienes e Inmuebles que realizo visita.



Acá se observa por tercer vez como trasladaron el botadero de basura y escombros a otra parte de la ladera, dañando el terreno y atentando contra la naturaleza, ya que este es un punto donde vienen gran variedad de aves, ardillas,....

Debe dejarse claro que el muro que se hizo para tratar de mitigar el impacto de manejos inadecuados que le hacen al terreno, es el lindero para ubicar escombros y basuras de estos habitantes.

Este no es un muro de contención, sino un muro que se hizo hasta donde los prestamos permitieron para mitigar un poco el impacto del conocido actuar de

los vecinos de rocío medio y condición del terreno donde fue construido Barajas, pero que alrededor de el como indica la CADER debe seguir haciéndole un tratamiento al terreno para no afectar el talud.



Continuando con el tercer movimiento o cambios, Hicieron que un terreno que se veía así (ver foto parte superior)



**Quede
así....**





Con respecto a la casa 12, se observa un hueco debajo de ella donde se meten los de la vivienda 14 a extender ropa..., con viga a la vista y sin columna de soporte, y se alcanza a ver que el techo de la casa 12 no tiene canal lo que genera que el deslizamiento y posiblemente el deslizamiento aumente



Acá se observa que hace más o menos dos meses cambian en la casa 12 el material de las paredes por ladrillo y hacen una columna que soporte la viga

o cimiento del piso, se evidencia el deslizamiento o desmoronamiento de la pared de tierra, por lo descrito en la parte superior (limpieza terreno, falta de canales, y ser este el borde del barranco sin ninguna medida preventiva para evitar el deslizamiento) además porque este borde del barranco es usado por habitantes de la casa en mención para movilizarse (cuando cruzan el lindero).



Acá se aprecia que la casa 12 continúa sin canal, y después de cambiar la pared por ladrillo tampoco la colocaron.

No hay conciencia de cuidado del terreno, a pesar de ser personas que trabajan en el ramo de la construcción.



Esta fue la última casa que construyeron en el 2015-2016, quitándole la base al barranco y quedando este de pared sin ningún tratamiento, esta casa, la cual tiene el techo con caída de agua al barranco, generó un riesgo al mover esa tierra y lo sigue generando de no hacerle una canal y un tratamiento a la pared de tierra en mención.

Debo aclarar que quienes construyeron esa casa y las otras que tiene cerca sabían que el terreno no es estable, ya que conocen el origen de él, el cual ellos han manifestado fue tierra movida con el que se originó un terreno para construir barajas, pero no les importó el tipo de terreno y pone en riesgo no solo mi propiedad sino también otras casas de la manzana 1, pero como son invasión parece tienen el derecho de construir donde quiera, ir heredando o vendiendo los terrenos cercanos y poner en riesgo la propiedad privada conseguida a punto ahorro con sacrificios, de múltiples préstamos, y además así sea sin trabajo debemos no solo buscar de donde pagarlos, endeudarnos más para hacer trabajos para no poner en riesgo la inversión mayor, y además conseguir para pagar impuestos para poder subsidiar a estos vecinos que tienen trabajo, vehículo para moverse, negocios propios y casas en material, con la ventaja que por ser invasión todo parece no hay ley que los limite...a pesar de que ocupamos el mismo terreno, el mismo barranco.

Aun así reitero sea quien sea el dueño o dueños del terreno no importa, lo que sí importa y requerimos en Barajas es que a esta ladera se le dé el tratamiento recomendado por la CARDER, el cual difiere abismalmente del trato que le dan los que se disputan dicha ladera.

A la fecha (en periodo de aproximadamente un año y medio) se le ha dado al barranco el trato ya descrito con el riesgo que los hijos o las ambiciones crecen y hacen nuevas construcciones sin ninguna norma, sin ningún manejo de taludes, sin ninguna prevención,...

Como decía en año y medio han construido una casa, han hecho linderos, corrido linderos, han botado y movido tres veces basuras y escombros, en tres ocasiones han limpiado el terreno hasta dejar la tierra al descubierto, nos han cobrado por que aguas y aguas paso el alcantarillado como a más de 15 metros de la casa de ellos (cs 14)...etc.

Insisto, necesitamos de su intervención para que a la ladera le den el trato recomendado por la autoridad competente, y en caso de no ser de su competencia las peticiones que hago, pido el favor de tramitar y dar respuesta a las que le compete y transferir al área o áreas las otras.

Esa Casa construida durante el tiempo que se construyó la mía



Existe otro riesgo y es que sigan construyendo y se aproximen tanto a mi casa que pueden poner al descubierto los cimientos y se metan debajo de ellos como lo hacen los de la casa 14 con la 12.

Ellos se pelean unas mejoras o terreno para seguir construyendo y en medio quedamos barajas tratando de proteger la ladera, la propiedad privada (inversión en proceso de pago), nuestra integridad física y emocional.



Reitero que:

El día de la visita de Bienes e Inmuebles hace más de un mes, después de que se retiró el funcionario, un habitante de la casa 12 hizo unos huecos para correr la cerca para abarcar más terreno, ese día fue el que regaron la basura alrededor del muro para depositar la demás basura y escombros hacia una esquina del muro donde está el guamo, como pueden observar en las fotografías anteriores, evidencias que le fueron enviadas al funcionario ese mismo día al igual que el video en el que el vecino indica que lomando el dueño del terreno (cs 14 de roció medio) a mover el lindero y la basura / escombros.

Cuando fueron a correr la cerca alcanzaron a hacer unos huecos y le dijimos que se podía estar metiendo en problemas y paro, pero dejó los huecos motivo por el cual desde mi casa se tiro gravilla para tapar el hueco más cercano ya que estaba lloviendo mucho por esos días, luego el que se identifica como el dueño subió a sembrar una planta en otro de los huecos en los que colocarían las guaduas de la cerca.

Para ir concluyendo, agradezco observen solicitudes preliminares hechas a CONTROL FISICO, DOPAD Y CARDE (ver anexos), y el **factor común es la necesidad de proteger la ladera** y con ello nuestro bienestar físico, emocional y económico, al igual que el medio ambiente, y más por estos días en los que observamos cuánto daño puede hacer el agua y laderas mal cuidadas.

Aclaro que no satisface nuestra necesidad u objetivo si concluyen que las personas construyeron en terreno del municipio, lo que cubre nuestra necesidad es la respuesta a las siguientes peticiones.

Solicito dar respuesta a todas las peticiones de manera concreta y literal:

1. Quien o quienes tiene la autoridad competente para hacer cumplir las recomendaciones de la CARDER.
2. Quien hará seguimiento y tratara la ladera o talud (acorde a recomendación de la CARDER) para que más adelante no afecte la MZ1 de Barajas 1, y no se tengan nuevamente inconvenientes con los vecinos.
3. Cuando pueden dejar claro a los habitantes de roció medio que esa ladera tiene dueño y es el municipio.

Para que dejen de pelear por ella y darle un trato inadecuado.

4. Cuando y quien retirara la cerca en la que los habitantes de la casa 12 y 14 de roció medio hicieron delimitando la porción de ladera que le toca a cada uno.

Para que dejen de cavar corriendo linderos y dañando el terreno.

5. Quien exigirá que así como están construyendo en material y teniendo en cuenta que es gente que trabaja, tiene sus vehículos, etc.... Saquen también recursos para instalar las canales y bajantes de la manera correcta, adema porque ellos también hacen trabajos de construcción y les puede salir más económico.

Para que no generen escorrentías y sigan deteriorando la ladera y base del barranco.

6. Quién y cuándo se podrá establecer los linderos de la ladera para poder darle el trato que corresponde.

Para que no la anden vendiendo (ej. Pueden ver fecha de la última promesa de venta de la última casa que construyeron), además cuando se dieron cuenta que queríamos sembrar algo que amarrara el terreno manifestaron de la casa 14 que para eso teníamos primero que comprarle la ladera, así que en cualquier momento la venden y se

tendrá que respetar la venta como la que hicieron con la última casa construida entre el 2015-2016).

Para que se permita sembrarla y darle el trato correcto ha dicho terreno.

Para que no sigan poniendo en riesgo nuestra integridad física y emocional, así como la económica.

7. Quien hará un trato correcto a la pared de tierra que generaron los habitantes de la casa 14 (3 casas), al barrer o banquear la base del barranco.

Ya que una parte de ella se está desmoronando y la otra tiene una caída de agua de un techo que no tiene canal ni protección de la tierra y también se puede deslizar la tierra sin no se actúa a tiempo.

- 5 = 8. Quien hará que a estas casas les pongan las canales.

9. A quien se puede acudir para sembrar el pasto vetiver mientras ustedes terminan el proceso para tomar acciones.

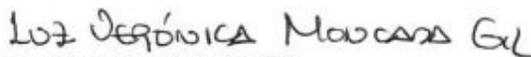
Agradezco de antemano la atención y colaboración,

Cordialmente,



María Sobeida Gil de Moncada

C.C. 24.410.921



Luz Verónica Moncada Gil

C.C. 42.095.117

Barajas MZ1 CS 17

TEL. 3442279 / 317 38 20 227

Favor pasar copia: CONTROL FISICO

ANEXOS: 11 folios (acta CARDER, peticiones Control Físico, DOPAD, CARDER, respuesta Control Físico...).

05014

	PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	Código: FO-18-08
	ACTA DE VISITA	Versión: 5
		Página: 1 de 1

Fecha: 04 14 14 Hora: 9 00 AM Municipio: PEREIRA

Nombre del predio o empresa: BACATAS I
 Dirección: MANZANA 1 CS 17 Teléfono: 3442279
 Propietario o representante legal: MARIA SOBEIDA SIL C.C./Nit: 24410921
 Administrador: _____ C.C.: _____
 Motivo de la visita: Evaluación: Seguimiento: Denuncia: Otro:
 Cual?: _____
 Documento que generó la visita: Expediente: Solicitud: Denuncia: Otro:
 Cual?: PROS. Coordenadas: X 1022892 Y 1152248
 Número del documento: # 10412 GPS Somm Eter Leg Sitio: UUIFMA

ASPECTOS ENCONTRADOS: SE REALIZA VISITA EN LA ZONA ENCONTRANDO
LA LAGUNA EN LA CUAL SE ENCUENTRA UNO A CASO
CONSTRUCCIONES ILEGALES SIN NINGUN TIPO DE
MAJETO O CUBIERTO DE TALLERES, SE ESTAN REALIZANDO
HAYOS Y LINDEROS CON ESPECIES DE MADERO SIN
NINGUNA PREVENCIÓN
 - NO SE DEBE REALIZAR EN LA ZONA LINDEROS DE
SISTEMA Y CONSTRUCCIONES QUE PUEDAN EN PEREJO
EL TIPO DE LA CASA DE LA PARTE ALTA.
 - LABANZA MÍNIMA, SIEMBRA DE ESPECIES QUE
AYUDEN A AMPLIAR EL SUELO "VERTIEUSE" ESPECIES
DE PARTE BAJA. "PASTOS" - ALIMENTOS DE TODA LA CASA
DE BACATAS. CS 17.

RECOMENDACIONES Y/O MEDIDAS PREVENTIVAS: - EVITAR TIENE RESURTA Y ESCOMBROS
EN LA ZONA YA QUE SON UN PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN
COMO RESERBAS Y MOJES YA QUE SE ENCONTRA PARTE
DE ESTE MITARIO EN LA ZONA DE LAGUNA.
 - SE RECOMIENDA ESTABLECER EN TODAS LAS FUENTES
CAVALES DE AGAS LIMPIAS Y BASTANTES PARA EVITAR ESCOMBROS
Y MOVIMIENTOS DE TIERRA A CAUSA DE AGUA
 ¿Se identifica una presunta infracción ambiental? SI NO NA
 ¿Se identifica afectación de los recursos naturales? SI NO NA

Servidor Público o Contratista
 Nombre: Karen Valencia
 No de contrato (para los contratistas): 010/12
 Firma: Karen Valencia

Usuario que atendió la visita
 Nombre: Luz Verónica Moya G.
 Cédula: 42.095.117 P/R
 Firma: Luz Verónica Moya G.
 Propietario: Administrador: Empleado: Otro:
 Cual?: _____



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	20 de abril de 2017	Número de radicado:	18509
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	2017-04-20 11:10
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARÍA ZOBEIDA GIL DE MONCADA		
Descripción o asunto:	SOLICITUD REVISION TERRENO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	24 FOLIOS
Anexos digitales:			
Destino:	OSCAR ANDRES CALDERON OSPINA - Director (a) Operativo (a) De Bienes Inmuebles	Copia a:	-

